

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

CM-2024-0008

RESOLUCIÓN No. **0000952** DE 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N° CM-2024-0008**

El Director General de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás otorgadas por las normas que lo complementan o adicionan y estando dentro del termino otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de noviembre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública.; (ii) presupuesto oficial; (iii) Los estudios previos; (iv) El proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos dentro del proceso de concurso de mérito N.º CM-2024-0008, cuyo objeto es: **“CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-2024-0008 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ‘REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones.

Que se recibieron observaciones a los documentos del proceso de contratación N.º CM-2024-0008. Las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma de secop II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La apertura del proceso de concurso de méritos N.º CM-2024-0008 con las siguientes condiciones:

Objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ‘REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modalidad de selección, cronograma del proceso y datos necesarios.

Modalidad de selección: Concurso de Méritos.

Cronograma del proceso:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

CM-2024-0008

RESOLUCIÓN No. **0000952** DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N° CM-2024-0008

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	06 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOPII.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 10 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	12 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	12 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	16 de diciembre de 2024 10:00 a.m.	<u>Mediante la plataforma SECOP II.</u>
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	18 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe.	Hasta el 23 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

CM-2024-0008

RESOLUCIÓN No. **0000952** DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N° CM-2024-0008

Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	26 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta del Concurso de Méritos	26 de diciembre de 2024	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	La Corporación, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$537.000.000,00)** incluido I.V.A, tasas, retenciones y demás impuestos de ley a que haya lugar, de los cuales se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 259 de 2024 expedido por la Subdirección Financiera de la entidad. por la suma de \$210.000.000 para la presente vigencia 2024, y para la vigencia 2025 se cuenta con el acuerdo 0011 del 25 de julio de 2024. Por medio del cual se autoriza al director general de la entidad a comprometer vigencias futuras.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

CM-2024-0008

RESOLUCIÓN No. **0000952** DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS N° CM-2024-0008

ARTÍCULO TERCERO: Designar e integral comité evaluador de la presente convocatoria pública de la siguiente forma:

Comité Evaluador Técnico:

- German Escaf Payares, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- Wladimir Orozco Lozano – Profesional Especializado.
- Edwin Ruiz Barrios – Profesional Especializado.

Comité Evaluador Jurídico

- Paola Fontalvo López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Ulises Buelvas Vengoechea, Profesional especializado Oficina Asesora Jurídica

Comité Evaluador Financiero

- Tayro Pimienta Deluque, Subdirector Financiero.
- Jerman Bohórquez Camargo, Asesor Financiero Dirección.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


JESUS LEON INSIGNARES
Director General

DICIEMBRE. 06. 2024.

Aprobó: Ulises Buelvas Vengoechea 
Profesional Especializado, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Paola Fontalvo López – Jefe Oficina Asesora Jurídica